

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 ABR. 2001

VISTO que el suscripto debe trasladarse en el día de la fecha a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones, Y

CONSIDERANDO

Que la señora Vicepresidente 1º y el Vicepresidente 2º se encuentran fuera del ámbito de la provincia.

Que por lo tanto corresponde que la Presidencia del Poder Legislativo quede a cargo del Presidente de la Comisión N° 3, Legislador Rubén SCIUTTO, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha desde la hora 10:05 queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el señor Presidente de la Comisión N° 3 Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

062101

